

**5294** RESOLUCION de 14 de febrero de 1992, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las zonas de promoción económica de Murcia, Castilla-La Mancha y Andalucía, y zona industrializada en declive del País Vasco.

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con el expediente que se cita en el anejo a la presente, sobre concesión de incentivos de las zonas de promoción económica de Murcia, Castilla-La Mancha y Andalucía, y zona industrializada en declive del País Vasco;

Resultando que por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de junio, 10 y 19 de julio y 17 de octubre de 1989 y 20 de abril de 1990 se concedieron incentivos correspondientes a las citadas zonas de promoción económica, de acuerdo con las solicitudes presentadas por estas empresas;

Resultando que en la correspondiente Resolución individual, que en su día fue debidamente aceptada, se fijaba el plazo de un año para acreditar la disponibilidad de un capital suscrito y desembolsado, y, en su caso, unas reservas que superasen una determinada cantidad;

Resultando que, una vez transcurrido el plazo concedido para acreditar dichos extremos, no se ha recibido documentación justificativa de los mismos;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley; los Reales Decretos 488/1988 y 489/1988, de 6 de mayo; 652/1988, de 24 de junio, y 571/1988, de 3 de junio, de delimitación de las zonas de promoción económica de Murcia, Castilla-La Mancha y Andalucía, y zona industrializada en declive del País Vasco, y el apartado 2.º, número 4, de la Orden de 17 de enero de 1989, y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve:

Declarar al interesado en el citado expediente decaído en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida y la obligación, en su caso, de reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en concepto de subvención, junto con los intereses que pudieran corresponder, al haber transcurrido el plazo concedido sin que haya quedado acreditado el extremo anteriormente indicado. Contra la presente Resolución, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 14 de febrero de 1992.-La Directora general, Magdalena Álvarez Arza.

#### ANEJO

Expediente	Empresa/localización
	ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DEL PAÍS VASCO Provincia de Guipúzcoa
SS/0010/I33.	«Netre, Sociedad Anónima Laboral», Deba.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MURCIA
MU/0140/P02.	«Fernando García Gabarrón, Sociedad Limitada», Aguilas.
MU/0194/P02.	«Proda Mediterráneo, Sociedad Anónima», Alcantarilla.
MU/0211/P02.	«Industrias Cárnicas Pastor, Sociedad Anónima», Cieza.
MU/0359/P02.	«Imprenta San Cristóbal, Sociedad Limitada», Alcantarilla.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA Provincia de Cuenca
CU/0008/P03.	«Talleres Estesos, Sociedad Limitada», San Clemente.
CU/0044/P03.	«Gráficas Trial, Sociedad Limitada», Mota del Cuervo.
	Provincia de Toledo
TO/0039/P03.	«Coop. del Campo Nuestra Señora de Santa Quiteria», Marjaliza.
TO/0207/P03.	«Ingeniería y Sistemas Electrónicos de La Mancha, Sociedad Anónima», Toledo.

Expediente	Empresa/localización
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA Provincia de Sevilla
SE/0105/P08.	«Gráficas Mirte, Sociedad Anónima», Dos Hermanas.
SE/0221/P08.	«Bizocho Hermanos, Sociedad Limitada», Dos Hermanas.

**5295** RESOLUCION de 28 de febrero de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la quinta subasta del año 1992 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 28 de febrero de 1992, y el importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 24 de febrero de 1992.

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 22 de enero de 1992, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1992 y enero de 1993, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 24 de enero de 1992, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 27 de febrero de 1992, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 24 de febrero de 1992.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del tesoro a un año.

Los resultados de la quinta subasta de 1992, resuelta el día 27 de febrero, han sido los siguientes:

1.1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 28 de febrero de 1992.

Fecha de amortización: 26 de febrero de 1993.

1.2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 774.640 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 345.240 millones de pesetas.

1.3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 89.400 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 89.428 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 11,726 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,691 por 100.

1.4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas.

Precio ofrecido (Porcentaje)	Importe nominal (Millones)	Importe efectivo a ingresar por cada letra (Pesetas)
89.400	202.699	894.000
89.450 y superiores	142.541	894.280

1.5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 894.280 pesetas por cada letra.

1.6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 92.515 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 69.047 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 61.751.2321 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficientes de prorrateo.

Precio ofrecido (Porcentaje)	Importe nominal (Millones)
89.430	44.047
89.440	25.000

Coficiente de prorrateo aplicado a las ofertas formuladas al precio mínimo aceptado: 65,241 por 100.